



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Salud

10-ene-20
09:04:31



Nit: 805.018.833-8
Remitente: SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD
Asunto: REALIZAR ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
Dependencia Destino: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
Cite este número de respuesta: 67 Folios: 1

FO-M9-P3-02- V01
1.220.10 -

516050

Santiago de Cali, 9 de enero de 2020

Ingeniero
DIEGO VICTORIA MEJIA
Director General
Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca
direccion@uesvalle.gov.co
Cali

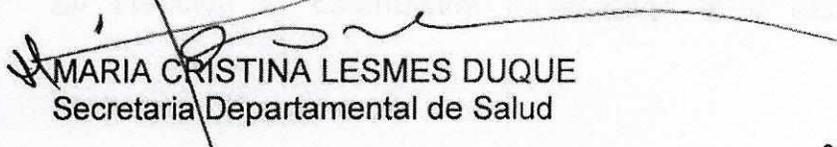
Asunto: Realizar acciones de Inspección, Vigilancia y Control

Cordial saludo,

La Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, solicita se ejerzan las acciones de inspección, vigilancia y control y se apliquen las medidas sanitarias sobre el producto NEUROZIN SYRUP (liquido), que declara el registro sanitario SD2008-0000697, cuyo estado del registro es **vencido**, por lo que se considera como un producto fraudulento.

De lo actuado favor informar a este despacho.

Atentamente,


MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

Redacto/Transcribió: Henry Agudelo Tejada, Profesional Especializado
Reviso: Luisa Fernanda Reina González, Subsecretaria de Salud Pública



NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 11 ·
Teléfono: 6200000 Ext. 1600
Correo: salud@valledelcauca.gov.co
www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

3150 – 15298- 19
Bogotá D. C., Diciembre de 2019

Favor enviar también vía Correo Electrónico

Doctora
MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaría Departamental de Salud.
Gobernación del Valle del Cauca Carrera 6 Calles 9 y 10 Edificio.
Cali – Valle del Cauca
mclesmes@valledelcauca.gov.co
contactenos@valledelcauca.gov.co
saludpublicavalle@hotmail.com

Asunto: Vigilancia y Control. Producto Fraudulento NEUROZIN SYRUP (LIQUIDO)
Radicado Invima nro. 2019124231 del 06/12/2019.

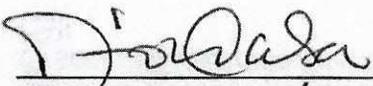
Respetado (a) Doctor (a):

En atención al comunicado presentado ante este Instituto con el radicado mencionado en el asunto, me permito solicitar se ejerzan las acciones de vigilancia y control y se apliquen las medidas sanitarias a que haya lugar sobre el producto NEUROZIN SYRUP (LIQUIDO) que declara el Registro Sanitario SD2008-0000697 cuyo estado del Registro es **VENCIDO**, por lo anterior a la luz de la normatividad sanitaria vigente se considera como un producto **FRAUDULENTO**.

En caso de encontrar el producto NEUROZIN SYRUP (LIQUIDO), favor realizar la trazabilidad de su comercialización (soportado con facturas y demás documentos) a fin de determinar la procedencia del mismo.

Del resultado de las acciones, favor responder al Grupo de Articulación y Apoyo Técnico de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos-DMPB, citando el radicado Invima 2019124231 del 06/12/2019, el consecutivo interno 3150-15298-19 y el Expediente Den 345/19. La comunicación de esto último es fundamental en aras de hacer la correspondiente trazabilidad de la información.

Cordialmente,


NURY GENNY FERNÁNDEZ PABA

Coordinadora Grupo de Articulación y Apoyo Técnico
Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos - DMPB

11/12/2019 04:13 p.m. DIGANAL
GOBERNACION DEL VALLE

ASUNTO: VIGILANCIA Y CONTROL PRODUCTOS
DEST: JOHAN HELBERT NEVAS MANTILLA
DEPARTAMENTO: SECRETARIA DE SALUD
FOLIOS: 1
COMPANIA: INVIMA
REMITENTE: NURY GENNY FERNANDEZ PABA



CONSECUTIVO: 518
No. COMUNICACION:

[Recibido]

Respondo

Proyectó: H.G.C (M.B.-GAAT) 
Revisión Técnica: E.A.C. (Q.F. GAAT) 
Archivo: DEN 345-19 Fecha: 17/12/2019

*19/12/2019
Senebr
10/12*